



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N°055 -2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de marzo de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 110034-76046, presentado por el Doctor Alberto Retamoza Linares, Titular de la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L. en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del "Diplomado en Contrataciones del Estado", a desarrollarse en Lima del 03 de junio al 25 de julio del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 192-2011-Fac.D° y CC.PP. del 27 de junio de 2011, se autoriza la inscripción de la citada Empresa en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas y legales de los participantes, para lo que analizarán el marco legal de las contrataciones públicas.

Que, el Diplomado se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 19 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionados organizado por la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización del "DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO" con un total de 120 horas lectivas, siendo la hora académica de 45 minutos, organizado por la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L., representado por el Doctor Alberto Retamoza Linares, a realizarse en la ciudad de Lima del 03 de junio al 25 de julio del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/ind



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas